

Expediente: 1620/24
Carátula: ALURRALDE CLAUDIO ALEJANDRO C/ GUZMAN JUAN ANDRES Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 11/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20254987507 - ALURRALDE, CLAUDIO ALEJANDRO-ACTOR/A
900000000000 - GUZMAN, JUAN ANDRES-DEMANDADO/A
900000000000 - FIDEICOMISO INMOBILIARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DUPLEX, -DEMANDADO/A
900000000000 - GUZMAN Y GUZMAN EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L, -DEMANDADO/A
900000000000 - GUZMAN, JUAN MARTIN-DEMANDADO/A
900000000000 - GUZMAN, JUAN PABLO-DEMANDADO/A
900000000000 - GUZMAN, JAVIER ANDRES-DEMANDADO/A
900000000000 - GUZMAN, FERNANDO ESTEBAN-DEMANDADO/A
900000000000 - GUZMAN, ANDREA CAROLINA-DEMANDADO/A
900000000000 - SALVATIERRA, HILDA LAUDINA-DEMANDADO/A
30715572318220 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I NOM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1620/24



H102335307036

JUICIO: ALURRALDE CLAUDIO ALEJANDRO c/ GUZMAN JUAN ANDRES Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. Expte n°: 1620/24.-

Proveyendo el escrito del letrado Ivan Yorio, de fecha 06/12/2024:

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.-

Atento a las constancias de autos, y previo a todo trámite, remítanse las presentes actuaciones al Agente Fiscal para que se expída sobre la conexidad respecto a los autos que tramitan por ante el Juzgado en lo CIVIL Y COMERCIAL DE LA XIª NOMINACION (Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2) respecto a los autos "VILLAZUR STELLA MARIS y OTROS -vs- GUZMAN JUAN ANDRES y OTROS. S/ PAGO POR CONSIGNACIÓN" EXPTE. N°4614/18. Habilítense días y horas.(art. 209 del CPCyC).-CCA 1620/24

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:
CN=ALBORNOZ Claudia Cecilia Vanesa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235173390

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.